



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASÁ
"El Trabajo, Nuestra Virtud"
GESTION 2024-2028



Yamasá, R.D.
06 de diciembre del 2024

DISTINGUIDO SEÑOR: Lic. JOSE DOLORES TRINIDAD
ALCALDE MAMA TINGO

Cortésmente luego de extenderle un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para informarle que la gestión municipal 2024-2028, la cual nos ha tocado dirigir, está comprometida con la transparencia que exigen nuestras leyes, es por tal razón que en cumplimiento a la ley 176-07, en su artículo 252 que trata sobre el **Consejo Económico y Social Municipal** definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por el ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, organización y en las tomas de decisiones en la gestión municipal.

En tal sentido tengo a bien invitarle a una reunión con el objetivo de conformar el referido consejo del cual nos honra poder contar con su participación.

Día: Miércoles 11 de diciembre.

Hora: 03:00 am.

Lugar: Ayuntamiento Municipal de Yamasá

Dándole las gracias por anticipado y esperando contar con su presencia, se despide.



ING. CRUZ DE VIVIR DE LOS SANTOS MOTA
ALCALDE

C/ Gaston Fernando Deligne #6, Yamasá, República Dominicana
Tel.: 809 525 0524, 809 525 0523, info@yamasá.gob.do
www.ayuntamientoyamasá.gob.do





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASÁ
"El Trabajo, Nuestra Virtud"
GESTION 2024-2028



Yamasá, R.D.
06 de diciembre del 2024

DISTINGUIDO SEÑOR: Ezequiel Manzanillo
(Miembro de ACEPCY & ALIADOS, -Sec. Organización de LA CNDH YAMASÁ, -Miembro
Policía Municipal,

Cortésmente luego de extenderle un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para informarle que la gestión municipal 2024-2028, la cual nos ha tocado dirigir, está comprometida con la transparencia que exigen nuestras leyes, es por tal razón que en cumplimiento a la ley 176-07, en su artículo 252 que trata sobre el **Consejo Económico y Social Municipal** definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por el ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, organización y en las tomas de decisiones en la gestión municipal.

En tal sentido tengo a bien invitarle a una reunión con el objetivo de conformar el referido consejo del cual nos honra poder contar con su participación.

Día: miércoles 11 de diciembre.

Hora: 03:00 am.

Lugar: Ayuntamiento Municipal de Yamasá

Dándole las gracias por anticipado y esperando contar con su presencia, se despide.

ING. CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
ALCALDE



C/ Gaston Fernando Deligne #6, Yamasá, República Dominicana
Tel.: 809 525 0524, 809 525 0523, info@yamasá.gob.do
www.ayuntamientoyamasá.gob.do





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASÁ
"El Trabajo, Nuestra Virtud"
GESTION 2024-2028



Yamasá, R.D.
06 de diciembre del 2024

DISTINGUIDO SEÑOR: David Peguero
(Miembro de ACEPCY & ALIADOS, -Directivo de LA CNDH YAMASÁ, Ex Sec. del
Consejo de Desarrollo (pasada gestión),

Cortésmente luego de extenderle un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para informarle que la gestión municipal 2024-2028, la cual nos ha tocado dirigir, está comprometida con la transparencia que exigen nuestras leyes, es por tal razón que en cumplimiento a la ley 176-07, en su artículo 252 que trata sobre el **Consejo Económico y Social Municipal** definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por el ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, organización y en las tomas de decisiones en la gestión municipal.

En tal sentido tengo a bien invitarle a una reunión con el objetivo de conformar el referido consejo del cual nos honra poder contar con su participación.

Día: miércoles 11 de diciembre.
Hora: 03:00 am.
Lugar: Ayuntamiento Municipal de Yamasá

Dándole las gracias por anticipado y esperando contar con su presencia, se despide.


ING. CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
ALCALDE

C/ Gaston Fernando Deligne #6, Yamasá, República Dominicana
Tel.: 809 525 0524, 809 525 0523, info@yamasá.gob.do
www.ayuntamientoyamasá.gob.do





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASÁ
"El Trabajo, Nuestra Virtud"
GESTION 2024-2028



Yamasá, R.D.
06 de diciembre del 2024

DISTINGUIDO SEÑOR: Orlando Rodríguez
(Miembro de ACEPCY & ALIADOS, -Primer Vocal de LA CNDH YAMASÁ

Cortésmente luego de extenderle un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para informarle que la gestión municipal 2024-2028, la cual nos ha tocado dirigir, está comprometida con la transparencia que exigen nuestras leyes, es por tal razón que en cumplimiento a la ley 176-07, en su artículo 252 que trata sobre el **Consejo Económico y Social Municipal** definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por el ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, organización y en las tomas de decisiones en la gestión municipal.

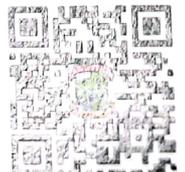
En tal sentido tengo a bien invitarle a una reunión con el objetivo de conformar el referido consejo del cual nos honra poder contar con su participación.

Día: miércoles 11 de diciembre.
Hora: 03:00 am.
Lugar: Ayuntamiento Municipal de Yamasá

Dándole las gracias por anticipado y esperando contar con su presencia, se despide.


ING. CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
ALCALDE

C/ Gaston Fernando Deligne #6, Yamasá, República Dominicana
Tel.: 809 525 0524, 809 525 0523, info@yamasá.gob.do
www.ayuntamientoyamasá.gob.do





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASÁ
"El Trabajo, Nuestra Virtud"
GESTION 2024-2028



Yamasá, R.D.
06 de diciembre del 2024

DISTINGUIDO SEÑOR: Fausto de Paula,
(Vice presidente de LA CNDH YAMASÁ, -Directivo de ACEPCY & ALIADOS, Miembro
Directivo de La Federación de Juntas de Vecinos...

Cortésmente luego de extenderle un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para informarle que la gestión municipal 2024-2028, la cual nos ha tocado dirigir, está comprometida con la transparencia que exigen nuestras leyes, es por tal razón que en cumplimiento a la ley 176-07, en su artículo 252 que trata sobre el **Consejo Económico y Social Municipal** definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por el ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, organización y en las tomas de decisiones en la gestión municipal.

En tal sentido tengo a bien invitarle a una reunión con el objetivo de conformar el referido consejo del cual nos honra poder contar con su participación.

Dia: miércoles 11 de diciembre.

Hora: 03:00 am.

Lugar: Ayuntamiento Municipal de Yamasá

Dándole las gracias por su participación y esperando contar con su presencia, se despide.



ING. CRUZDEYVÍ DE LOS SANTOS MOTA
ALCALDE

C/ Gaston Fernando Deligne #6, Yamasá, República Dominicana
Tel.: 809 525 0524, 809 525 0523, info@yamasá.gob.do
www.ayuntamientoyamasá.gob.do





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASÁ
"El Trabajo, Nuestra Virtud" 11 de diciembre del 2024
GESTION 2024-2028



DISTINGUIDO SEÑOR: Lic. JUAN DE LEON CUSTODIO
ALCALDE DE LOS BOTADOS

Cortésmente luego de extenderle un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para informarle que la gestión municipal 2024-2028, la cual nos ha tocado dirigir, está comprometida con la transparencia que exigen nuestras leyes, es por tal razón que en cumplimiento a la ley 176-07, en su artículo 252 que trata sobre el **Consejo Económico y Social Municipal** definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por el ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, organización y en las tomas de decisiones en la gestión municipal.

En tal sentido tengo a bien invitarle a una reunión con el objetivo de conformar el referido consejo del cual nos honra poder contar con su participación.

Día: Miércoles 11 de diciembre.
Hora: 03:00 pm.
Lugar: Ayuntamiento Municipal de Yamasá

Dándole las gracias por anticipado y esperando contar con su presencia, se despide.


ING. CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
ALCALDE

*Juan de León C.
Recibido.*

C/ Gaston Fernando Deligne #6, Yamasá, República Dominicana
Tel.: 809 525 0524, 809 525 0523, info@yamasá.gob.do
www.ayuntamientoyamasá.gob.do





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASÁ
"El Trabajo, Nuestra Virtud"
GESTION 2024-2028



Yamasá, R.D.
06 de diciembre del 2024

DISTINGUIDO SEÑOR: Yojana Rivera Disla, Docente,
-Directiva de ACEPCY & ALIADOS, - -Sec. Gral. de LA CNDH YAMASÁ

Cortésmente luego de extenderle un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para informarle que la gestión municipal 2024-2028, la cual nos ha tocado dirigir, está comprometida con la transparencia que exigen nuestras leyes, es por tal razón que en cumplimiento a la ley 176-07, en su artículo 252 que trata sobre el **Consejo Económico y Social Municipal** definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por el ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, organización y en las tomas de decisiones en la gestión municipal.

En tal sentido tengo a bien invitarle a una reunión con el objetivo de conformar el referido consejo del cual nos honra poder contar con su participación.

Día: miércoles 11 de diciembre.

Hora: 03:00 am.

Lugar: Ayuntamiento Municipal de Yamasá

Dándole las gracias por anticipado y esperando contar con su presencia, se despide.



ING. CRUZDEY V. DE LOS SANTOS MOTA
ALCALDE

C/ Gaston Fernando Deligne #6, Yamasá, República Dominicana
Tel.: 809 525 0524, 809 525 0523, info@yamasá.gob.do
www.ayuntamientoyamasá.gob.do





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASÁ
"El Trabajo, Nuestra Virtud"
GESTION 2024-2028



Yamasá, R.D.
06 de diciembre del 2024

DISTINGUIDO SEÑOR: Lic. FRANCISCO SELMO
PRESIDENTE DE LA CONFRATERNIDAD DE PASTORES

Cortésmente luego de extenderle un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para informarle que la gestión municipal 2024-2028, la cual nos ha tocado dirigir, está comprometida con la transparencia que exigen nuestras leyes, es por tal razón que en cumplimiento a la ley 176-07, en su artículo 252 que trata sobre el **Consejo Económico y Social Municipal** definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por el ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, organización y en las tomas de decisiones en la gestión municipal.

En tal sentido tengo a bien invitarle a una reunión con el objetivo de conformar el referido consejo del cual nos honra poder contar con su participación.

Día: Miércoles 11 de diciembre.

Hora: 03:00 am.

Lugar: Ayuntamiento Municipal de Yamasá

Dándole las gracias por anticipado y esperando contar con su presencia, se despide.

ING. CRUZ DE VI DE LOS SANTOS MOTA
ALCALDE

C/ Gaston Fernando Deligne #6, Yamasá, República Dominicana
Tel.: 809 525 0524, 809 525 0523, info@yamasá.gob.do
www.ayuntamientoyamasá.gob.do



Francisco Selmo
Recibido



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASÁ
"El Trabajo, Nuestra Virtud"
GESTION 2024-2028



Yamasá, R.D.
06 de diciembre del 2024

DISTINGUIDO SEÑOR: Margaro López
(Miembro de ACEPCY & ALIADOS, -Sec. Finanzas de LA CNDH YAMASÁ, -Director del Consejo de Capellanes Internacional,

Cortésmente luego de extenderle un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para informarle que la gestión municipal 2024-2028, la cual nos ha tocado dirigir, está comprometida con la transparencia que exigen nuestras leyes, es por tal razón que en cumplimiento a la ley 176-07, en su artículo 252 que trata sobre el **Consejo Económico y Social Municipal** definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por el ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, organización y en las tomas de decisiones en la gestión municipal.

En tal sentido tengo a bien invitarle a una reunión con el objetivo de conformar el referido consejo del cual nos honra poder contar con su participación.

Día: miércoles 11 de diciembre.
Hora: 03:00 am.
Lugar: Ayuntamiento Municipal de Yamasá

Dándole las gracias por anticipado y esperando contar con su presencia, se despide.

ING. CRUZDEYMI DE LOS SANTOS MOTA
ALCALDE



*Margaro López
Recibido*

C/ Gaston Fernando Deligne #6, Yamasá, República Dominicana
Tel.: 809 525 0524, 809 525 0523, info@yamasá.gob.do
www.ayuntamientoyamasá.gob.do





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASÁ
"El Trabajo, Nuestra Virtud"
GESTION 2024-2028



Yamasá, R.D.
06 de diciembre del 2024

DISTINGUIDO SEÑOR: Arístides Méndez de los Santos
-Coordinador de La Dependencia Comunitaria ACEPCY & ALIADOS –

Cortésmente luego de extenderle un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para informarle que la gestión municipal 2024-2028, la cual nos ha tocado dirigir, está comprometida con la transparencia que exigen nuestras leyes, es por tal razón que en cumplimiento a la ley 176-07, en su artículo 252 que trata sobre el **Consejo Económico y Social Municipal** definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por el ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, organización y en las tomas de decisiones en la gestión municipal.

En tal sentido tengo a bien invitarle a una reunión con el objetivo de conformar el referido consejo del cual nos honra poder contar con su participación.

Día: miércoles 11 de diciembre.
Hora: 03:00 am.
Lugar: Ayuntamiento Municipal de Yamasá

Dándole las gracias por anticipado y esperando contar con su presencia, se despide.



ING. CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
ALCALDE

C/ Gaston Fernando Deligne #6, Yamasá, República Dominicana
Tel.: 809 525 0524, 809 525 0523, info@yamasa.gob.do
www.ayuntamientoyamasá.gob.do



Aristides Mendez de los Santos
Recibido.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASÁ
"El Trabajo, Nuestra Virtud"
GESTION 2024-2028



Yamasá, R.D.
06 de diciembre del 2024

DISTINGUIDO SEÑOR: Lic. JOSE DOLORES TRINIDAD
ALCALDE MAMA TINGO

Cortésmente luego de extenderle un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para informarle que la gestión municipal 2024-2028, la cual nos ha tocado dirigir, está comprometida con la transparencia que exigen nuestras leyes, es por tal razón que en cumplimiento a la ley 176-07, en su artículo 252 que trata sobre el **Consejo Económico y Social Municipal** definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por el ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, organización y en las tomas de decisiones en la gestión municipal.

En tal sentido tengo a bien invitarle a una reunión con el objetivo de conformar el referido consejo del cual nos honra poder contar con su participación.

Día: Miércoles 11 de diciembre.
Hora: 03:00 am.
Lugar: Ayuntamiento Municipal de Yamasá

Dándole las gracias por anticipado y esperando contar con su presencia, se despide.



ING. CRUZ DE VIVIR DE LOS SANTOS MOTA
ALCALDE

Jose Dolores Trinidad Dore
Resubido

C/ Gaston Fernando Deligne #6, Yamasá, República Dominicana
Tel.: 809 525 0524, 809 525 0523, info@ayuntamientoyamasá.gob.do
www.ayuntamientoyamasá.gob.do





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASÁ
"El Trabajo, Nuestra Virtud"
GESTION 2024-2028



Yamasá, R.D.
06 de diciembre del 2024

DISTINGUIDO SEÑOR: Reyna de Los Santos García
(Psicólogo@, -Directiva de ACEPCY & ALIADOS, -Sec. de Género de LA CNDH YAMASÁ, -
Encargada de La Mesa Local De CONANI

Cortésmente luego de extenderle un afectuoso saludo, aprovecho la ocasión para informarle que la gestión municipal 2024-2028, la cual nos ha tocado dirigir, está comprometida con la transparencia que exigen nuestras leyes, es por tal razón que en cumplimiento a la ley 176-07, en su artículo 252 que trata sobre el **Consejo Económico y Social Municipal** definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por el ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, organización y en las tomas de decisiones en la gestión municipal.

En tal sentido tengo a bien invitarle a una reunión con el objetivo de conformar el referido consejo del cual nos honra poder contar con su participación.

Día: miércoles 11 de diciembre.
Hora: 03:00 am.
Lugar: Ayuntamiento Municipal de Yamasá

Dándole las gracias por anticipado y esperando contar con su presencia, se despide.



ING. CRUZDEYVI DE LOS SANTOS MOTA
ALCALDE

C/ Gaston Fernando Deligne #6, Yamasá, República Dominicana
Tel.: 809 525 0524, 809 525 0523, info@ayuntamientoyamasá.gob.do
www.ayuntamientoyamasá.gob.do

